

Bucaramanga 25 de junio de 2026.

CIRCULAR INTERNA No. 13 -2026

**PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CON MODIFICACIONES DE OBJECIONES**

**PARA: TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**  
**DE: GERENCIA EMAB S.A. ESP.**

El suscrito Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., informa a todos los trabajadores de la empresa, que desde la presente fecha se ha procedido a publicar el Reglamento Interno de trabajo el cual incorpora los ajustes y modificaciones introducidos por la Ley 2466 de 2025..

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2466 de 2025, mediante el cual se modificó el artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, cuyo texto establece:

***"Artículo 120. Publicación.** Una vez cumplida la obligación del artículo 119 del presente Código, el empleador debe publicar el reglamento de trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en carácter legible, en dos (2) sitios distintos y a través de medio virtual, al cual los trabajadores deberán poder acceder en cualquier momento. Si hubiera varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos, salvo que se hiciera la publicación del reglamento a través de medio virtual, caso en el cual no se requerirá efectuar varias publicaciones físicas.*

*Adicionalmente, el empleador podrá cargar el reglamento de trabajo en la página web de la empresa, si cuenta con una, o enviarlo a los trabajadores por cualquier canal digital de su propiedad, como el correo electrónico, dejando constancia de dicha actuación.*

En cumplimiento de esta disposición, el contenido del Reglamento Interno de trabajo, se publicará de forma física en: a) Cartelera sede Administrativa, b) Pasillo Oficinas Sede Administrativa c.) Cartelera Sede Operativa. d.) kiosco SST; igualmente a través de medio virtual en la Página web de la EMAB S.A. E.S.P y remitido a los respectivos correos de todos los trabajadores y organizaciones sindicales.

A partir de la fecha de publicación, los trabajadores podrán consultar el Reglamento Interno de Trabajo y presentar las observaciones que consideren pertinentes dentro de los quince (15) días siguientes, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y en la Ley 2466 de 2025.

Se procede a adjuntar a la presente circular Interna Copia del Reglamento Interno de trabajo, el cual queda fijado y publicado a partir del 25 de junio de 2026.

  
**GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS**  
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

Proyectó: Lizeth Velandia – CPS TH *lv*  
Revisó: Paola Lesmes López – Profesional Universitaria Gestión TH *pluo*  
Revisó: Monica Patricia Carvajal Pabón/ Secretaria General. *mp*



ESCANEA QR